



## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

*O/D N°94/2003.*

***Ref. Seminario sobre “Facilitación del Comercio Internacional***

Montevideo, 24 de setiembre de 2003.-

**VISTO:** el ofrecimiento de cooperación en el área de capacitación aduanera efectuado por la Aduana de Francia para América del Sur;

**RESULTANDO:** que se ha planificado la realización de un Seminario sobre “Facilitación del Comercio Internacional” en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 20 y 22 de octubre de 2003 a cargo de expertos de la Aduana de Francia;

**CONSIDERANDO:** que, es de interés de esta Administración participar en el citado Seminario;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos 459/997 de 4 de diciembre de 1997 y Decreto 281/002 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6° y 7° del Decreto 282/002 de 23 de julio de 2002,

***LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS***

**RESUELVE:**

1°) Llámase a inscripción a los funcionarios aduaneros interesados en participar en un Seminario sobre “Facilitación del Comercio Internacional”, organizado por la Aduana francesa para la América del Sur, a dictarse en la ciudad Buenos Aires entre los días 20 y 22 de octubre de 2003.

Los organizadores se harán cargo del costo de traslado del participante, quedando los costos de 3 (tres) días de alojamiento y manutención a cargo de esta Dirección Nacional.

2°) Las condiciones que deberá reunir el postulante son las siguientes:

- a) ser funcionario aduanero con experiencia en definición de políticas de simplificación de normas y trámites relativos al despacho aduanero;
- b) presentar una ponencia sobre los objetivos alcanzados por esta Dirección Nacional de Aduanas en materia de facilitación del Comercio Internacional.



## *DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA*

---

3º) Los interesados podrán inscribirse en la Asesoría de Capacitación y Desarrollo en el horario de 11 a 15 hrs. , entre los días 29 de setiembre y 1º de octubre de 2003.

4º) La selección del participante será realizada por esta Dirección Nacional en base a los criterios de evaluación previamente determinados y que se darán a conocer a través de la Asesoría de Capacitación y Desarrollo.

5º) Regístrese y publíquese en Orden del Día y en la página Web del Organismo. Cumplido, con constancia, archívese por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

Dr. HECTOR NILO PEREZ  
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS  
URUGUAY